



PERMISO DE EDIFICACION N° 769 FECHA 05-08-2013

CARPETA N° 264/07
 PERMISO ANTERIOR : 627/10
 INFORMACIONES PREVIAS : 1640 DEL 09-07-07

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 1345-27 (MATRIZ)
 Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 8.853,79 m2 100%
 Calle/Camino AVDA PEDRO DE VALDIVIA N° 0390 Superficie Primer Piso 1.813,980 m2 20,49%
 Urbana Rural

Propietario INMOBILIARIA POCURO LTDA. RUT 96.602.000-8
 Domicilio en CLARO SOLAR N° 523
 Representante Legal ERWIN MILLER ROLACK RUT
 Domicilio en

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad
 Arquitecto: JORGE NOVOA CARRILLO
 Domicilio: TEMUCO
 Constructor: ENRIQUE LEIVA CAVIERES
 Calculista: JUAN LOPEZ ORTIZ
 Supervisor
 Revisor Independiente de Arquitectura:
 Revisor Independiente de Calculo: PEDRO BARTOLOME BACHELET

III.- ACOGIDO LEY DFL N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES / ART. 2.6.11. DE LA OGUC PROYECCION DE SOMBRAS
 LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA / ART. 5.1.18 DE LA OGUC

IV.- DESTINO CLASE SUPERFICIE
 VIVIENDA A - 4 354,87 m2.
 B - 4 83,14 m2.
 B - 3 123,64 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA 561,65 m2 PISOS 12 / 14

- VI.- NOTAS:
- El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
 - Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
 - Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
 - Construcción acogida al D.F.L. N°2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida he impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones
 - Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras
 - Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM
 - El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto
 - Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
 - Cuenta con EISTU aprobado, mediante Ord. N° 1479 de fecha 30/09/2010, emitido por la SEREMITT - Región de la Araucanía. Las medidas de mitigación señaladas en el documento mencionado deberán encontrarse ejecutadas con antelación a la Recepción definitiva de las obras.
 - Cuenta con Anteproyecto autorizado mediante Resolución N° 182/08 de fecha 29/12/2008
 - Cuenta con Certificado de Subdivisión N° 32/07 de fecha 01/08/2007, archivado en la carpeta N° 30/2007
 - Constan Actas de Cambio de Profesionales / Informes de Estado de Avance de Obra y Cartas de Desistimiento correspondientes a: Revisor Independiente de Calculo / Calculista y Arquitecto.
 - Aprueba Modificación de proyecto con destino Habitacional (156 Deptos.), consistente en ampliación de 561,65 m2, correspondientes a las Torres 3 y 4 del denominado "COND. LOS CONQUISTADORES II", cuyo desglose es el siguiente: Torre 3 en 51,00 m2 en subterráneo y 299,80 m2 en 1° nivel / Torre 4 en 32,14 m2 en subterráneo, 154,14 m2 en 1° nivel, 22,68 m2 del 2° al 13° nivel y 1,89 m2 en piso mecánico
 - Aprueba Modificación de proyecto, consistente en disminución de 1 075,36 m2, correspondientes a las Torres 3 y 4 del denominado "COND. LOS CONQUISTADORES II"
 - Aprueba Modificación de proyecto. Conforme a listado adjunto en el expediente, lo cual no implica aumento de superficie
 - En resumen el proyecto resultante entera un total construido de 15.889,47 m2, desdoblado de la siguiente forma: Torre 3 con 1.389,31 m2 en Subterráneo, 603,06 m2 en 1° piso, 6.554,90 m2 entre el 2° al 12° piso (595,90 m2 cada piso) y 25,56 m2 en piso mecánico / Torre 4 con 984,17 m2 en subterráneo, 422,91 m2 en 1° piso, 4.694,40 m2 entre el piso 2° al 13° piso (391,20 m2 c/u), 392,73 m2 en 14° piso y 34,42 m2 en piso mecánico / Espacios Comunes en 788,01 m2 en 1° piso.
 - Cuenta con Informe Favorable N° 372-R-F-2013 de fecha 22/07/2013, emitido por el Revisor Independiente de Calculo Sr. Pedro Bartolomé Bachelet

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES